



CD – 013

La Paz, 13 de Abril de 2015

**CITE: YPFB-GNCO-614/2015**

Señores

**LA RAZON – Comunicaciones El País S.A.**

**Atención:** Carlos Marcelo Díaz Quevedo

**Dirección:** Colinas de Santa Rita s/n

**Teléfono:** 2771415

**Correo electrónico:** [rcallem@la-razon.com](mailto:rcallem@la-razon.com)

Presente.-

**REF. NOTIFICACIÓN NOTA EXPRESA DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN EPNE-01-UCC-87-15 "SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DEL PERIÓDICO LA RAZON PARA LA GESTIÓN 2015" Y SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA FIRMA DE CONTRATO DE ADHESIÓN**

De mi consideración:

Por intermedio de la presente se notifica a su empresa con la Nota Expresa N° YPFB-GNCO-047-2015 de 13 de Abril de 2015, del proceso de contratación: "**SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DEL PERIÓDICO LA RAZON PARA LA GESTIÓN 2015**", deberá presentar en un plazo de cinco (5) días hábiles, a partir de la recepción de la presente nota la siguiente documentación:

- a) Original o Fotocopia Legalizada del Poder General del Representante Legal del proponente (o su equivalente) con facultades para suscribir contratos. Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un Representante Legal, no deberán presentar este Poder.
- b) Certificado electrónico o fotocopia simple del Certificado de inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) vigente.
- c) Fotocopia simple del Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones (Resolución Administrativa APS/DPC/DJ/No.551-2013 de 18 de junio de 2013).
  - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en una sola AFP, deberá presentar el certificado de no adeudo CNA emitido por dicha administradora y el documento de no registro emitido por la otra AFP.
  - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en ambas AFP's deberá presentar los certificados de no adeudo emitidos tanto por Futuro de Bolivia S.A. como por BBVA previsión AFP S.A.
  - No es sujeto de contrataciones de bienes y servicios para el Estado, el empleador que presentare el documento de NO REGISTRO de ambas AFP's
- d) Original o Fotocopia Legalizada del Documento de Constitución de la empresa (o su equivalente), excepto aquellas empresas que se encuentran inscritas en el Registro de Comercio.





La fuerza que transforma Bolivia

- e) Original de la Matricula de Comercio actualizada (o su equivalente), excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.
- f) Fotocopia del Carnet de Identidad del Representante Legal
- g) 3 ejemplares originales del contrato de adhesión.

La documentación solicitada deberá ser entregada en oficinas de YPFB Gerencia Nacional de Contrataciones ubicada en la Calle Bueno N° 185, Piso 1, con este particular motivo, saludamos a usted.

Atentamente,



PAOR/CTA/MR/PAOR  
C.C.: Archivo - Carpeta del proceso

.....  
Lic. Paola Andrea Oporto Rios  
**RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION - RPC**



La fuerza que transforma Bolivia

CD- 012

### NOTA EXPRESA DE ADJUDICACION

CODIGO DE PROCESO N° EPNE-01-UCC-87-15

OBJETO: SERVICIO DE SUSCRIPCION DEL PERIODICO LA RAZON PARA LA GESTION 2015

Fecha: La Paz, 13 de abril de 2015

**N° YPFB-GNCO-047-2015**

Que mediante Decreto Supremo N° 086 del 18 de abril de 2009 se otorga el carácter de Empresa Pública Nacional Estratégica a YPFB, que el Decreto Supremo N° 1497 del 20 de febrero de 2013, en su artículo 4 numeral XVIII párrafo I. indica que las EPNE deberán realizar sus contrataciones de manera directa.

Que la Resolución de Directorio N° 58/2013 de 22 de julio de 2013, aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios Empresa Pública Nacional Estratégica (RE-SABS-EPNE) de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Que mediante Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva, designo a los Responsables del Proceso de Contratación (RPC) y delegó la suscripción de Contratos, Órdenes de Compra u Órdenes de Servicio.

**Por tanto:**

El Responsable del Proceso de Contratación – RPC en aplicación a lo establecido en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios RE-SABS-EPNE YPFB y en base a sus atribuciones, resuelve:

**Primero.-** Aprobar el informe YPFB-GNCO-107/2015 presentado por el Comité de Contratación de fecha 07 de abril de 2015

**Segundo.-** Adjudicar el proceso de contratación N° EPNE-01-UCC-87-2015 “SERVICIO DE SUSCRIPCION DEL PERIODICO LA RAZON DURANTE LA GESTION 2015” a la empresa **LA RAZON – Comunicaciones El País S.A.** representada legalmente por el señor **Carlos Marcelo Díaz Quevedo** con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2015 según detalle siguiente:

LA RAZON COMUNICACIONES EL PAIS S.A.			
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	Servicio de suscripción del periódico La Razón para la gestión 2015	4	5,14

Hasta un monto máximo de Bs. 5.654,00 (Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro 00/100 Bolivianos), de acuerdo a requerimiento de la Unidad de Comunicación Corporativa

Notifíquese a los proponentes,

Lic. Paola Andrea Oporto Rios  
**RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION – RPC**

